



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003 - 2013 - ANA/ALA - SICUANI**

Sicuani, **15 ENE 2013**

VISTO:

El Oficio N° 0165-2012-JUDR-SICUANI, de fecha 27 de Diciembre del 2012, presentado por el Sr. Hermenegildo Illa Huarca, Identificado con DNI N°. 24289284, presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, con domicilio en la Av. Cesar Alvarez N° 130 de esta ciudad, quien solicita la Aprobación del Plan de Cultivo y Riego Campaña Agrícola 2012 - 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el representante ha tramitado con sujeción a la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 y demás dispositivos legales conexas;

Que, el Plan de Cultivo y Riego PCR, para una determinada campaña agrícola constituye un instrumento que permite proyectar las demandas de agua en los distintos ámbitos de un sistema de riego y analizar el grado de compatibilidad de estas demandas con los pronósticos de disponibilidad hidrológica, cuyo conocimiento del PCR y balance hídrico permitirán brindar recomendaciones a los agricultores en cuanto a cedula de cultivos, fechas de siembra y áreas de terreno bajo riego a cultivar.

Que en los incisos 12 y 13 del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, se establece ejercer funciones administrativas en materia de aguas desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes asociados a estas y de la infraestructura hidráulica, ejerciendo para tal efecto la facultad sancionadora y coactiva, así mismo el de establecer parámetros de eficiencia aplicables al aprovechamiento de dichos recursos hídricos, en concordancia con la política nacional de ambiente;

Que, adjunto al oficio N° 0143-2012-JUDR-SICUANI de la fecha 29 de noviembre del 2012, alcanzan el consolidado del Plan de Cultivo y Riego Campaña Agrícola 2012-2013 y el acta de aprobación del mismo en los folios N°196, 197, 198, 199 y 200.

Que mediante el informe N° 006 - 2012 - ANA/ALA - S/FML, de La fecha 31 de Diciembre del 2012, previa evaluación y revisión del PCR y requisitos presentados, recomienda aprobar El Plan de Cultivo y Riego de La Campaña Agrícola 2012-2013, en vías de regularización y de validez solo en El ámbito de esta Administración Local de Agua, y para efectos de otorgar la Resolución Administrativa de aprobación de Tarifa y El Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de La Infraestructura Hidráulica menor 2013.

Que de acuerdo al artículo 15° y de conformidad a lo establecido en La Primera Disposición Complementaria Transitoria de La Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, según la cual los procedimientos iniciados a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley y en tanto se





implementen las Autoridades Administrativas del Agua las funciones de primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua.

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar el “**PLAN DE CULTIVO Y RIEGO 2012 – 2013**”, a favor de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, para su aplicación y manejo en el ámbito jurisdiccional de la Administración Local de Agua Sicuani, de conformidad a los considerandos expuestos, la Junta de Usuarios en coordinación con los representantes de las Comisiones de Usuarios de Agua, son los entes que supervisarán la ejecución del PCR, los cuales deben ejecutarse de acuerdo a las estrategias o actividades planteadas en el presente documento técnico que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, para que elabore y/o formule los correspondientes roles de riego de todas las comisiones de usuarios que integran la Junta de Usuarios, que se encuentran pendientes para su posterior aprobación por esta administración es cumplimiento a la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Notificar y hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua, interesados y público en general para su cumplimiento y los efectos de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SICUANI  
*Tomas Chacon Chuquitapa*  
Ing. Tomas Chacon Chuquitapa  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
CIP. 26062